



CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO ACADÉMICO N° 13

“Por el cual se concede la Distinción Académica Medalla Sierra Nevada al Mérito Investigativo a docentes de la Universidad”

El Consejo Académico, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y en especial las conferidas por los Acuerdos Superiores Nos 007 de 2003, 012 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad es una Institución de educación Superior de carácter estatal, que ejerce su autonomía en el marco de la Constitución y la Ley, cuyo propósito fundamental es el de contribuir al desarrollo de la región y del país mediante el fomento de la educación pública, la ciencia y la cultura.

Que la Universidad forma de manera integral ciudadanos libres de alta calidad profesional, ética y humanística, con capacidad de liderazgo que les permite intervenir de manera decisiva en los procesos de mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, en las cuales se hallen inmersos y en la consolidación de la democracia, la justicia social, la preservación del medioambiente, el respeto de los derechos humanos y la consolidación de la paz como entorno necesario para el desarrollo social y económico.

Que la Universidad mediante la docencia, la investigación y la extensión, genera y difunde conocimiento para mejorar la calidad de vida de las comunidades, aporta al desarrollo sostenible y contribuye a la consolidación de la democracia y la convivencia pacífica. Trabajando por un permanente ambiente de participación, solidaridad, compromiso, sentido de pertenencia y respeto por la diversidad.

Que el literal “b” del artículo 6 de la Ley 30 de 1992, establece como uno de los objetivos de la Educación Superior el de “trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión de conocimiento en todas sus formas y expresiones, y promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país”

Que la Universidad en cumplimiento de su misión académica, investigativa y cultural, efectúa reconocimientos y distinciones a Docentes que se hayan destacado en su ejercicio profesoral.

Que el Acuerdo Superior N° 007 de 2003 (Estatuto Docente de la Universidad), en sus artículos 107 al 115, fija el procedimiento para otorgar distinciones académicas a docentes por parte del Consejo Académico.

Que el Consejo Académico, en sesión celebrada el día siete (7) de mayo de 2019, en ejercicio de su competencia, estudió y aprobó exaltar la labor Docente, otorgando la Distinción Académica **MEDALLA SIERRA NEVADA AL MÉRITO INVESTIGATIVO** a Docentes que realizaron investigaciones de relevancia nacional e internacional.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Otórguese la medalla “SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA AL MÉRITO INVESTIGATIVO”, a los siguientes docentes, por haber realizado investigaciones de relevancia nacional e internacional:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	JUSTIFICACIÓN
1	ALBERTO RAFAEL PÁEZ REDONDO	Por el logro de la primera Patente de Invención para la Universidad del Magdalena, " Composición Fungicida de Ácido Acético y Ácido Giberélico" y su liderazgo en el desarrollo de la investigación en el programa de Ingeniería Agronómica.
2	SANDRA PATRICIA VILARDY QUIROGA	Por su excelente trayectoria profesional, reconocimiento nacional e internacional como investigadora en el campo de los Sistemas Socioecológicos, compromiso con el desarrollo Institucional, productividad académica y aportes a la formación integral de los estudiantes en la Facultad de Ciencias Básicas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Entréguese la distinción académica de que trata el presente Acuerdo, en ceremonia especial del Encuentro de Docentes a celebrarse el día 10 de mayo de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta D. T. C. H., a los siete (7) día del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019)


PABLO VERA SALAZAR
Rector


MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria General